

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE PESCA Y CASTING

RESOLUCIÓN Nª 3

DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE PESCA Y CASTING

ASUNTO:

ADMISIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE PESCA Y CASTING

En Santa Cruz de Tenerife, a dos de enero de 2019, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Pesca y Casting para examinar las CANDIDATURAS presentadas a miembro de la Asamblea de la Federación Canaria de Pesca y Casting y para resolver las mismas.

ANTECEDENTES

1º) Conforme al calendario electoral, el día 31 de diciembre de 2018 se cerró el plazo para presentar las candidaturas a miembro de la Asamblea de la Federación Canaria de Pesca y Casting.

2º) Esta Junta Electoral ha examinado las candidaturas presentadas y que son las siguientes:

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LAS PALMAS:
 - 1. ANTONIO ANEIROS SÁNCHEZ
 2. FRANCISCO ALBERTO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE S.C. TENERIFE:
 - 1. GOYMAR MEDEROS PÉREZ
 2. JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ RIVERO
 3. MIGUEL ÁNGEL RUIZ FERNÁNDEZ
 4. DEMETRIO JOSÉ DE ARMAS HERNÁNDEZ
 5. CARLOS JAVIER SÁNCHEZ JORGE

ESTAMENTO DE CLUBES:

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LAS PALMAS:
 - 1. BUARPO COSTASURESTE
 2. SAMADORAMAS
 3. FUERTEKAYAK

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE S.C. TENERIFE:

-

1. EL CHUCHO
2. EL MARLIN
3. MILO
4. PERLA ROJA
5. ROSA DE LOS VIENTOS
6. TACOREMI

ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS:

1. CRISTÓBAL VERA HERNÁNDEZ
2. DANILO JOSÉ HERNÁNDEZ LUIS

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 5.1 a), b) y c) de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias que establece:

1. Tendrán la consideración de electores y elegibles para los órganos de representación y gobierno de las Federaciones Deportivas Canarias y de las Federaciones Insulares e Interinsulares integradas en ellas, los incluidos en el Censo Electoral Definitivo en su correspondiente Sección que cumplan las condiciones que se establecen en este apartado y siguientes de este artículo: a) Los deportistas mayores de edad para ser elegibles, y no menores de 16 años para ser electores, que tengan licencia en vigor homologada por la Federación Deportiva Canaria en el momento en el que se convoquen las elecciones y la hayan tenido en la temporada deportiva anterior, siempre que hayan participado en competiciones actividades de la respectiva modalidad deportiva, de carácter oficial. En aquellas modalidades donde no exista competición o actividad de dicho carácter, bastará la posesión de la licencia federativa y los requisitos de edad. b) Los clubes deportivos inscritos en la respectiva Federación y en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias, en las mismas circunstancias señaladas en el párrafo anterior. Los clubes deportivos estarán representados por sus Presidentes o por el directivo o directivos que su Junta Directiva designe. Si se tratara de un directivo, será necesaria la acreditación de la representación mediante un certificado del Secretario del Club con el visto bueno del Presidente. En caso de conflicto sobre la representación del Club Deportivo, se considerará Presidente el que así figure inscrito en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias. c) Los técnicos y entrenadores, jueces y árbitros, y otros colectivos interesados, así mismo en las mismas circunstancias a las señaladas en el párrafo).

II.- De acuerdo al informe previo de la Junta Electoral de fecha 26 de diciembre de 2018, que determinó los lugares y horarios de presentación de candidaturas y reclamaciones, la presentación de las candidaturas y reclamaciones podía efectuarse mediante correo electrónico a secretario@fecanpe.org.es o juntaelectoralfecanpe@gmail.com o WhatsApp Clubes de Canarias o bien, ante el registro de entrada de la Federación Canaria de Pesca y Casting, con sede en la calle Puerta Canseco, nº 49-2º-Edificio Jamaica, de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, conforme a lo dispuesto en el calendario electoral.

Esta Junta Electoral, de acuerdo con el calendario electoral, una vez transcurrido el plazo de presentación de candidaturas y vistas las candidaturas presentadas

ACUERDA

1º) ADMITIR PROVISIONALMENTE LAS SIGUIENTES CANDIDATURAS:

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LAS PALMAS:
 1. ANTONIO ANEIROS SÁNCHEZ
 2. FRANCISCO ALBERTO GUTIÉRREZ SÁNCHEZ

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE S.C. TENERIFE:
 1. GOYMAR MEDEROS PÉREZ
 2. JOSÉ JUAN RODRÍGUEZ RIVERO
 3. MIGUEL ÁNGEL RUIZ FERNÁNDEZ
 4. DEMETRIO JOSÉ DE ARMAS HERNÁNDEZ
 5. CARLOS JAVIER SÁNCHEZ JORGE

ESTAMENTO DE CLUBES:

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE LAS PALMAS:
 1. BUARPO COSTASURESTE
 2. SAMADORAMAS
 3. FUERTEKAYAK

- CIRCUNSCRIPCIÓN DE TENERIFE:
 - 1. EL CHUCHO
 2. EL MARLIN
 3. MILO
 4. PERLA ROJA
 5. ROSA DE LOS VIENTOS
 6. TACOREMI

ESTAMENTO DE JUECES-ÁRBITROS:

1. CRISTÓBAL VERA HERNÁNDEZ
2. DANILO JOSÉ HERNÁNDEZ LUIS

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación por los interesados ante la Junta Electoral de la Federación Canaria de Pesca y Casting en el plazo de tres días hábiles, a contar desde la publicación de esta resolución que de acuerdo al calendario electoral se publicará el próximo día dos de enero de 2019 y cuyo vencimiento está señalado para el próximo día lunes 7 de enero 2019, a las 24 horas (según el horario fijado por esta Junta Electoral).

En Santa Cruz de Tenerife a dos de enero de 2019.-



Fdo.:

Presidente de la Junta Electoral
D. Roberto David Soriano Trujillo



Fdo.:

Secretario de la Junta Electoral
D. Francisco Jorge Díaz Hernández